



# CORPORATIVO OROS Y COMPANÍA, S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

### A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AHORA  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO (CPLADEM)

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### Opinión Con Salvedades

Hemos auditado los estados financieros del INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AHORA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (CPLADEM), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AHORA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (CPLADEM), al 31 de Diciembre de 2021, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad administrativa aplicable.

#### Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Como se indica en la observación número 1 del Informe de Auditoría a los Estados Financieros adjuntos, en el rubro de Notas a los estados financieros, la Institución presenta información de DEPP's devengados no pagados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por un importe de \$ 1,673,744.72, mismos que no se encuentran en su contabilidad.





# CORPORATIVO OROS Y COMPañIA, S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

## **Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno del Instituto en relación con los estados financieros.**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad administrativa aplicable y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de estados financieros.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



# **CORPORATIVO OROS Y COMPAÑIA, S.C.**

**CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES**

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si, dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero  
Socio director de  
CORPORATIVO OROS Y COMPAÑIA, S.C.  
Cédula Prof. 2038578  
Morelia, Michoacán: a 23 de Marzo de 2023